



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.748.- /

MAT: APRUEBA CONTRATO SILVIA
MÉNDEZ SUÁREZ, PARADOCENTE
REEMPLAZANTE EN EL
INTERNADO LICEO "HÉROES DE
LA CONCEPCIÓN" - CH.

LAJA, **27 ABR. 2016**

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2.407 de fecha 15.04.16 que autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones al Sr. Nelson Anton Mayolafquen, Paradocente Internado Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - CH.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Silvia del Carmen Méndez Suárez celebrado con fecha 18.04.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 18 de Abril 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Silvia del Carmen Méndez Suárez
R.u.t.	
Establecimiento	Internado Liceo A-66 "Héroes de La Concepción" - CH
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	18 de abril de 2016
Hasta	21 de abril de 2016
Origen de la vacante	Permiso sin goce de remuneraciones Sr. Nelson Anton M.
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (4), Archivo SSMM/